



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

"APRUEBA CONTRATO VIA
TRATO DIRECTO CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS
SOCIEDAD INTER-COMP LTDA".

Vallenar, 16 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4263 /

VISTOS:

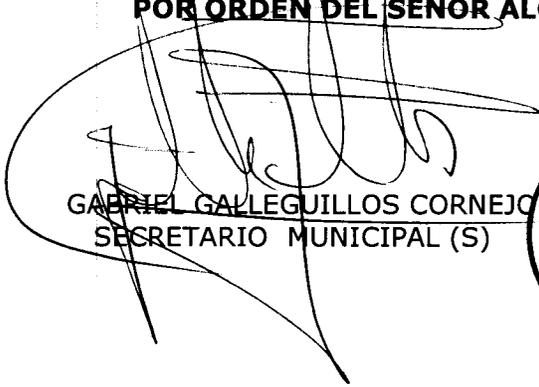
1. Decreto Exento N° 4.155 de fecha 09 de Agosto del 2013, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de prestación de Servicios de Capacitación para 25 alumnos, otorgado **SOCIEDAD INTER-COMP LIMITADA**.
2. La necesidad de contratar el servicio de capacitación técnica entregando herramientas que puedan forjar la formación de nuevos profesionales y nuevos puestos de trabajo para los jóvenes de la Comuna de Vallenar.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
5. D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 4.
6. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
7. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

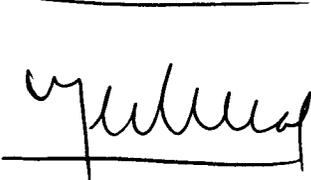
1. Apruébese el contrato de fecha 09 de Agosto del 2013, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 4, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y don Martín Arancibia Ramos, cédula de identidad 7.648.588 - 7, representante de la **SOCIEDAD INTER-COMP LIMITADA**.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 11.812.500.- (once millones ochocientos doce mil quinientos pesos).

3. El gasto antes señalado será imputado al ítem 214-09-01-106-000-000 "Aporte privado curso de capacitación maquinaria pesada" del Presupuesto Municipal Vigente.
4. La realización de las clases de capacitación del curso de maquinaria pesada para 25 alumnos, se realizarán los días sábados y domingos a contar de 17 de agosto del 2013, hasta completar 50 horas cronológicas.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CELICA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución
Administradora Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes.
KZR/NFR/PPC/jch